



Guía Técnica

**INSCRIPCIÓN DE DESCUENTO DE DERECHOS DE CRÉDITO
EN EL SISTEMA RUG-RGM**

versión 02

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Juan Carlos Pellecer Monterroso	Viceministro de Asuntos Registrales	15/02/2024	 Licenciado Juan Carlos Pellecer Monterroso Viceministro de Asuntos Registrales Ministerio de Economía

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Claudia Lorena Solares Samayoa	Registradora de Garantías Mobiliarias	12/02/2024	 Lcda. Claudia Lorena Solares Samayoa Registradora Registro de Garantías Mobiliarias Ministerio de Economía

Actualizado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Tirsa Abigail Leiva Mejía de López	Jefe Administrativo Financiero	12/02/2024	 Tirsa Abigail Leiva Mejía Jefe Administrativo Financiero Registro de Garantías Mobiliarias Ministerio de Economía

Verificación metodológica	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio	Directora de Desarrollo Institucional	07/02/2024	 Lcda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio Directora de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía

Vigente a partir de:

19/02/2024



ÍNDICE

1. OBJETIVO:.....	3
2. ALCANCE:.....	3
3. DEFINICIONES:	3
4. BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS:.....	4
5. DESARROLLO DE LA GUÍA:	5
6. ANEXOS	9





1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento a seguir para que personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras mediante usuario autorizado; puedan inscribir la constitución de garantía mobiliaria a través del sistema Registro Único de Garantías -RUG- del Registro de Garantías Mobiliarias, cuando la garantía recae sobre contratos de Descuento de derechos de crédito que no estén documentados en facturas.

2. ALCANCE:

Esta guía aplica a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras; que son usuarios autorizados en el Sistema electrónico del Registro interesadas en realizar trámites en el Registro de Garantías Mobiliarias.

3. DEFINICIONES:

3.1 Contrato de descuento:

Derecho de crédito de vencimiento futuro, a cambio de un monto acordado previamente entre el descontatario y descontador.

3.2 Derecho de crédito:

“Es el derecho que tiene una persona a percibir de otra una cantidad de dinero en virtud de una relación contractual, independientemente si la obligación de la parte obligada a entregar tal cantidad es por una relación de crédito o por cualquier otra obligación contractual. El derecho de crédito es lo que el cedente cede a favor del factor o del descontador en virtud del contrato de factoraje.” (Artículo 2 literal g. Ley de los contratos de factoraje y de descuento).

3.3 Descontador o cesionario:

“Persona individual, jurídica o patrimonio autónomo, a favor de quien se cede el derecho de crédito objeto de descuento. El descontador entrega al descontatario, a cambio del derecho de crédito, una cantidad previamente acordada.” (Artículo 2 literal a. Ley de los contratos de factoraje y de descuento).

3.4 Descontatario, vendedor o cedente:

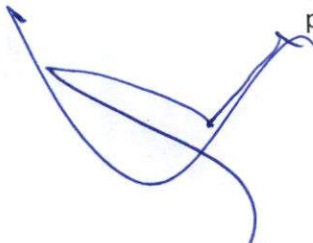
“Es la persona individual, jurídica o patrimonio autónomo titular de un derecho de crédito, que, en virtud de contrato de factoraje o descuento, cede a favor del descontador tal derecho de crédito, a cambio de una cantidad previamente acordada.” (Artículo 2 literal b. Ley de los contratos de factoraje y de descuento).

3.5 Deudor del derecho de crédito o cedido:

“Persona física, jurídica o patrimonio autónomo, a cuyo cargo está la obligación del derecho de crédito cedido por el cedente.” (Artículo 2 literal c. Ley de los contratos de factoraje y de descuento).

3.6 Garantía Mobiliaria:

Derecho real de garantía constituido por el deudor garante a favor del acreedor garantizado, para garantizar el cumplimiento de una o varias obligaciones del deudor principal o de un tercero. Consiste en la preferencia que le otorga al acreedor garantizado para la posesión y ejecución de los bienes muebles dados en garantía.





3.7 Guía Técnica:

Es una herramienta administrativa y de control interno que permite orientar y graficar al usuario interno y externo los pasos a seguir en una plataforma electrónica o cualquier otro medio.

3.8 Persona Extranjera:

Persona física que ha nacido fuera del territorio nacional.

3.9 Persona Individual:

Persona física con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones.

3.10 Persona Jurídica:

Según el Código Civil de la República de Guatemala: "ARTICULO 16. La persona jurídica forma una entidad civil distinta de sus miembros individualmente considerados; puede ejercitar todos los derechos y contraer las obligaciones que sean necesarios para realizar sus fines y será representada por la persona u órgano que designe la ley, las reglas de su institución, sus estatutos o reglamentos, o la escritura social."

3.11 Persona Nacional:

Persona física que ha nacido dentro del territorio nacional.

3.12 RGM:

Sigla que significa: Registro de Garantías Mobiliarias.

3.13 Registro de Garantías Mobiliarias:

Dependencia pública del Ministerio de Economía, tiene por objeto la inscripción de la constitución, modificación, prórroga, extinción y ejecución de garantías mobiliarias y consecuentemente, la publicidad de las mismas." Artículo 40 Ley de Garantías Mobiliarias.

3.14 RUG:

Sigla que significa: Registro Único de Garantías.

3.15 Sistema RUG-RGM:

Sistema Informático del Registro de Garantías Mobiliarias, a través del cual los usuarios pueden realizar trámites.

3.16 Usuario:

Persona que utiliza el sistema informático.

4. BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Base legal y documentos relacionados	
Número o código del documento	Descripción del documento
Asamblea Nacional Constituyente, 1985.	Constitución Política de la República de Guatemala
Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala	Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos
Decreto Número 1-2018 del Congreso de la República de Guatemala	Ley de los contratos de Factoraje y de Descuento





Base legal y documentos relacionados	
Número o código del documento	Descripción del documento
Decreto Número 51-2007 del Congreso de la República de Guatemala	Ley de Garantías Mobiliarias y sus reformas
Acuerdo Gubernativo Número 238-2022 del Presidente de la República de Guatemala de fecha 16 de septiembre de 2022	Arancel del Registro de Garantías Mobiliarias
Acuerdo Gubernativo Número 211-2021 del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 29 de octubre de 2021.	Reglamento del Registro de Garantías Mobiliarias
Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Ministerio de Economía, de fecha 24 de octubre de 2019.	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía
Acuerdo Ministerial Número 762-2019 del Ministerio de Economía, de fecha 19 de noviembre de 2019.	Estructura Orgánica Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía

5. DESARROLLO DE LA GUÍA:

PASO 1. Ingrese su usuario y contraseña en la página Web del Registro <https://operaciones.rgm.gob.gt/Rug/home/login.do>, luego presione el botón "INGRESAR"

Registro de Garantías Mobiliarias

GOBIERNO DE GUATEMALA

REGISTRARSE Iniciar sesión

Inicie sesión

Usuario

Contraseña

¿Ha olvidado su contraseña?

INGRESAR

Regístrate

Ministerio de Economía

Enlaces de interés





PASO 2. En el Menú Lateral seleccione la opción “Formularios Especiales / Derechos de Crédito”

☰ Registro de Garantías Mobiliarias

- Busqueda
- Certificaciones
- Inscripción
- Mis Operaciones
- Mis Boletas
- Mis Usuarios Nueva
- Formularios Especiales ▾
- Factoraje
- Derechos de Crédito Nueva
- Compra-Venta Nueva
- Formulario Traslado
- Leasing

PASO 3. Llene el formulario con la información de las personas que intervienen en el contrato.

Formulario electrónico para Inscripción inicial de cesión en venta o en administración en derechos de crédito

I. Cederes o Vendedor de los derechos de crédito

Nombre, Denominación o Razón Social	No. Identificación \ No. Identificación Tributaria	Opciones
JUAN DELIDOR	548513	Nueva Editar
+ Agregar Persona		

II. Cessionario o comprador de los derechos de crédito

Nombre, Denominación o Razón Social	No. Identificación \ No. Identificación Tributaria	Opciones
ACREEDOR DE PRUEBA	854321	Nueva Editar
+ Agregar Persona		

III. Omidor Deudor

Nombre, Denominación o Razón Social	No. Identificación \ No. Identificación Tributaria	Opciones
ANA ACREEDORA	888000	Nueva Editar
+ Agregar Persona		



PASO 4. Describa los derechos de crédito objeto de cesión.

IV. Derechos de Crédito Objeto de Cesión

Descripción General
Prueba de derecho de crédito

Agregar Bienes:

Tipo Bien Especial	Tipo Identificador	Identificador	Descripción	Opciones
Vehículo	VIN	dfsdfsdfsdf	prueba derecho de crédito	 

PASO 5. Coloque los datos generales del contrato de cesión de derechos de crédito y presione "CONTINUAR"

V. Contrato de Derechos de Crédito

Datos generales del contrato de cesión de derechos de crédito, monto de los derechos de crédito objeto de cesión
Prueba derecho de crédito

Observaciones Adicionales, plazo para el pago de la cesión
Prueba derecho de crédito

CONTINUAR

PASO 6. Revise los datos que colocó en el formulario y si está de acuerdo con la información continúe presionando "CERRAR"



Alerta

Revisar datos antes de Aceptar datos y grabar garantía

CERRAR

PASO 7. La inscripción de los derechos de crédito en garantía tiene costo según el Arancel del Registro de Garantías Mobiliarias. El Sistema le indicará que la operación tiene un costo asociado. Si tiene saldo y está de acuerdo con el débito, presione "ACEPTAR", de lo contrario presione "CANCELAR"



Confirmar

Esta seguro que la información ingresada es correcta; el costo de la inscripción es de Q 100.00, desea continuar?

ACEPTAR

CANCELAR



PASO 8. Confirme el débito y las condiciones bajo las cuales inscribe la garantía mobiliaria presionando el botón azul "CONFIRMAR"

Confirmación Electrónica

Con su confirmación electrónica, usted, bajo protesta de decir verdad:

1. Ratifica todos y cada uno de los Términos y Condiciones que aceptó al momento de registrarse como usuario del sistema del Registro de Garantías Mobiliarias ;
2. Reconoce la existencia y veracidad de la información ingresada o trasladada; y
3. Manifiesta que conoce la responsabilidad civil, administrativa y penal en que podría incurrir en caso de falsedad.

CONFIRMAR

PASO 9. Descargue el archivo PDF que contiene la boleta de inscripción

Boleta Electrónica de Garantías Mobiliarias

Ha finalizado la operación exitosamente.

Para descargar e imprimir la boleta dar click en el siguiente botón:

DESCARGAR PDF



6. ANEXOS

6.1 Constancia electrónica de inscripción de Derechos de Crédito que contiene código QR y firma electrónica avanzada institucional.



INSCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA

Garantía Mobiliaria No. REG-116797

Tipo de Operación: Inscripción inicial de cesión en venta o en administración en derechos de crédito

Fecha y Hora: 17/03/2023 - 15:19:14

Datos de la Inscripción

Vigencia: 5 Años

I. Cedente o Vendedor de los derechos de crédito

Nombre, Denominación o Razón Social	Identificador
ACREEDOR DE PRUEBA	654321

II. Cesionario o comprador de los derechos de crédito

Nombre, Denominación o Razón Social	Identificador
JUAN DEUDOR	123456

III. Deudor Cedido

Nombre, Denominación o Razón Social	Identificador
ANA ACREEDORA	8888888

Datos de la Garantía Mobiliaria

IV. Derechos de Crédito Objeto de Cesión

Bienes sin número de serie desde el módulo de derechos de crédito

Lista de Bienes Especiales: Lista de Bienes Especiales:

Tipo Bien Especial	Tipo Identificador	Identificador	Descripción
Vehículo de 2 y 3 ruedas	No. Serie	PRUEBAOTROSLEASING	Vehículo desde el módulo de derechos de crédito

V. Contrato de Derechos de Crédito

Información de contrato desde el módulo de derechos de crédito





Ministerio de
Economía

Guía Técnica

ME-VAR-RGM-GT-13

INSCRIPCIÓN DE DESCUENTO DE DERECHOS
DE CRÉDITO EN EL SISTEMA RUG-RGM

Página 10 de 10



Observaciones Adicionales, plazo para el pago de la cesion

Observaciones Adicionales para el pago de la cesión de derechos de crédito desde el módulo de derechos de crédito